



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 633-2016-GRA/GR

Ayacucho, 11 AGO 2016

**VISTO;** el Oficio N° 273-2016-GRA/GRRNGMA-SGDC, de fecha 21 de Junio del 2016, Informe N° 048-2016-GRA/SGDC-DAH, conteniendo un anillado y dos (02) folios adicionales, sobre propuesta del Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2016; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, y los artículos 2°, 5° y 61° incisos a), b) y c) de la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal. La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; estableciendo, que es función específica en materia de defensa civil: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de defensa civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI), organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados; y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, en observancia al marco legal precisado en el considerando, el Gobierno Regional de Ayacucho, en su condición de Presidente del Sistema Regional de Defensa Civil, creado con Ordenanza Regional N° 033-2006-GRA/CR, tiene por función dirigir, controlar, planear, ejecutar y evaluar las actividades desarrolladas por el SIREDECI y velar por el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en la Región;

Que, los numerales 6.8,9.14 y 9.18 de los Artículos 6 y 9 del Reglamento de la Ley 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PM establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), órgano técnico de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), órgano técnico de la gestión reactiva del riesgo de desastres, entre otras, tienen la función de diseñar la política para el desarrollo de capacidades en la administración pública, para la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y la



preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción respectivamente, que permita el adecuado ejercicio de sus funciones, promover el desarrollo de capacidades humanas en las entidades públicas, sector privado y ciudadanía en general, así como promover y establecer lineamientos para armonizar la formación y entrenamiento del personal operativo que interviene en dichos procesos, en coordinación con instituciones especializadas;

Que, en el marco de la implementación de la Acción 6.1.2 del objetivo estratégico del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) que señala que, uno de los actores responsables de desarrollar programas de educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres, dirigida a la población urbana y rural, incorporando el enfoque de derechos e interculturalidad, son los Gobiernos Regionales;

Que, el D.S. N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su artículo 39°, numeral 39.1, literal d), establece que conforme a lo determinado en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de educación comunitaria;

Que, siendo los Gobiernos Regionales responsables de la ejecución de los procesos, acciones y políticas nacionales de gestión del riesgo de desastres, en concordancia con el artículo 39, numeral 39.1 del Reglamento de la Ley 29664 y bajo los lineamientos técnicos del INDECI y el CENEPRED, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Subgerencia de Defensa Civil, formuló el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2016;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981 y la resolución Ejecutiva Regional N° 005-2011-GRA/PRES;

#### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2016**, formulado como documento normativo regional en el cual se enmarca las intenciones educativas y de desarrollo de capacidades humanas que el Gobierno Regional de Ayacucho desarrollará para fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la cultura de prevención en el ámbito de la Región de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la transcripción de la presente resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Subgerencia de Defensa Civil, Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley y a los Alcaldes de las Municipalidades

Provinciales y Directores Regionales para su conocimiento y participación directa en la ejecución de los programas previstos en el plan ;

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** copia de la presente resolución a la Unidad de Informática del Gobierno Regional para su publicación en la página web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SERRA SUENTES  
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

AREA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



*PLAN REGIONAL DE  
EDUCACION  
COMUNITARIA EN  
GESTION DEL RIESGO DE  
DESASTRES*

*2016*



## INDICE

PRESENTACION	3
JUSTIFICACION	5
ALCANCE	6
OBJETIVOS	6
CONTENIDOS TEMATICOS	7
GRUPO OBJETIVO 1 ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	7
GRUPO OBJETIVO 2 ADOLESCENTES	9
GRUPO OBJETIVO 3 FACILITADORES COMUNITARIOS	11
RECURSOS FINANCIAMIENTO Y ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	12
EVALUACION DE APRENDIZAJES MONITOREO Y EVALUACION	13
CRONOGRAMA DE EJECUCION	14
RESOLUCION DE APROBACION	16

PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
2016

**PRESENTACIÓN**

El Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2016, orienta las acciones educativas dirigidas a estudiantes, organizaciones sociales de la comunidad, y facilitadores comunitarios para que en base al desarrollo de capacidades, actitudes y valores relacionados con la gestión del riesgo de desastres, asuman libremente un nivel de participación, compromiso y responsabilidad, orientándose a la prevención de futuros riesgos y estar preparados para responder adecuadamente frente a situaciones adversas y fortalecer su resiliencia.

El presente Plan, será ejecutado durante el año 2016, debiendo ser actualizado anualmente, por cuanto la capacitación es un proceso educacional permanente y sistemático, cuyos resultados se evidenciarán en la actuación futura de los actores participantes.

El Plan considera también el desarrollo de capacidades técnicas del personal de la Subgerencia de Defensa Civil, haciéndose extensiva a funcionarios y Secretarios Técnicos de Defensa civil de los Gobiernos Locales, con la finalidad de proporcionar información normativa, técnica y procedimental pertinente, relacionados a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres que debe ser incorporado en los procesos de planificación del desarrollo, gestión ambiental, gestión territorial y procesos institucionales, en el marco de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El fortalecimiento de capacidades se desarrollará a través de programas que engloban actividades diversas mediante cursos y talleres. El primer programa estará dirigido a Organizaciones sociales de base a fin de comprometer su participación directa en la gestión del riesgo de desastres en la comunidad, el segundo programa estará dirigido a adolescentes líderes con el objeto de promover la cultura de prevención desde la niñez para un cambio de actitud y el tercer programa dirigido a Facilitadores Comunitarios con la finalidad de que de manera transversal éstos, incorporen el componente de gestión del riesgo de desastres, en sus programas de aplicación comunitaria y se amplíe la cobertura en diversos ámbitos. En cuanto al fortalecimiento técnico el programa considera a funcionarios de las unidades estructuradas encargadas de la formulación y evaluación de proyectos de inversión, planificación, organización del territorio entre otros que tengan relación directa con la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el gobierno regional y gobiernos locales, a los Secretarios Técnicos de Defensa Civil de los Gobiernos Locales y personal de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional.

El financiamiento para el desarrollo de los programas de capacitación en el presente año, será solventado con recursos asignados por el Gobierno Regional, contando asimismo con el soporte y asesoramiento técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).





Asimismo se cuenta con socios estratégicos para su ejecución, como el Programa de Tambos Comunales, PREVAED del Sector Educación y Salud, algunos ONGs y los Gobiernos Locales.

## JUSTIFICACION

La institucionalización del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, requiere de acciones continuas de información, difusión y capacitación para implementarse siguiendo los principios de eficiencia, gradualidad, acción permanente, sistémica, de auditoría de resultados y participación que por desconocimiento de autoridades y funcionarios en los cuatro años de existencia que tiene el sistema no se vienen implementando aún.

El proceso de gestión del riesgo de desastres, requiere que se promuevan procesos educativos para generar capacidades de cambio y compromiso ciudadano para incentivar la participación informada en los asuntos que tienen que ver con su seguridad, la preservación de su vida y la de su familia y su comunidad, para hacer posible la movilización de la voluntad y recursos de los actores sociales, en torno a la gestión del riesgo de desastres como deber y derecho, por lo que es necesario trabajar para el empoderamiento de líderes e incrementar sus capacidades personales y colectivas en la prevención y reducción del riesgo de desastres y en su preparación para una adecuada respuesta frente a eventos adversos.

La Ley 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres establece como uno de los Subprocesos en los tres componentes de la gestión del riesgo de desastres, la participación social, para lo cual señala que se debe determinar los mecanismos de participación de la sociedad civil para establecer metas que permitan la prevención y reducción de los riesgos de desastres así como la preparación para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

En el ítem 30.3 de los Subprocesos de preparación señala el desarrollo de capacidades para la respuesta a través de la promoción, el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación en los tres niveles de gobierno, entidades privadas y la población, así como el equipamiento para una respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencia.

En el Artículo 39 inciso 39.1 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros, un conjunto de planes específicos por proceso entre los cuales en el literal d) se refiere a los planes de educación comunitaria para la gestión del riesgo de desastres.

En base a estos dispositivos, los Órganos técnicos ejecutores del SINAGERD (CENEPRED e INDEC), han delimitado lineamientos para la elaboración y ejecución del Plan de Educación Comunitaria y siendo los Gobiernos Regionales y locales los principales ejecutores de la Política Nacional y Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres, corresponde al Gobierno Regional Ayacucho, cumplir con esta función.

En mérito a lo expuesto, a través de la Subgerencia de Defensa Civil se elabora el Plan Regional de Educación Comunitaria para la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de la Región Ayacucho, contando para ello con los recursos necesarios previstos en la Meta : Fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos de desastres en la Región Ayacucho.

Es en este marco que se sustenta la necesidad de desarrollar el Plan Regional de Educación Comunitaria para la Gestión del Riesgo de Desastres - 2016.

### **ALCANCE**

Este Plan en el presente año, alcanza a:

- Estudiantes de las Instituciones Educativas del nivel secundario.
- Organizaciones Sociales de la Comunidad
- Facilitadores de programas diversos que laboran con aplicación comunitaria.

Al personal técnico de la Subgerencia de Defensa civil, Gobiernos Locales y unidades orgánicas regionales y locales que tengan a su cargo los procesos de planificación, presupuesto, formulación y evaluación de proyectos y organización del territorio.

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer capacidades humanas, técnicas y operacionales en el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y comunidad, para la gestión del riesgo de desastres.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Fortalecer y facilitar la participación de líderes comunales y adolescentes en la gestión local del riesgo de desastres.

Fortalecer la coordinación y participación interinstitucional en la GRD.

### **PERFIL DE INGRESO DEL PARTICIPANTE**

- Iniciativa y predisposición para aprender.
- Líderes de organizaciones sociales y adolescentes

### **PERFIL DE SALIDA DEL PARTICIPANTE**

<b>DIMENSIONES</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
CONOCER	Conoce la fenomenología local y comunal, sus causas y consecuencias. Conoce la Ley 29664 ley del SINAGERD y las responsabilidades que son inherentes a los gobiernos regionales, locales y organizaciones de la sociedad civil, en materia de GRD.
HACER	Participa proactivamente en la implementación de los procesos de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres buscando su articulación con los diversos actores sociales.
SER	Se muestra propositivo y proactivo en su participación en los procesos de planificación del desarrollo local y en la gestión local y comunal del riesgo de desastres. Comprende y asume que la gestión del riesgo de desastres es un proceso de construcción social en el cual su participación es ineludible.



## CONTENIDOS TEMATICOS

GRUPO OBJETIVO 1				
PROGRAMA PARA : ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA COMUNIDAD (OSB)				
OBJETIVO.- Fomentar la cultura de prevención y participación de la comunidad en la GRD en los procesos de prevención y reducción del riesgo, la preparación, respuesta y rehabilitación.				
COMPETENCIA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES	INSUMOS
<p>CONOCE SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EJERCE SU CIUDADANIA EN LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO EN LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN.</p>	1- ETNOHISTORIA DEL TERRITORIO	IDENTIFICAN Y MENCIONAN LOS FENOMENOS FISICOS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD QUE OCASIONAN EMERGENCIAS Y DESASTRES. RECORDANDO SABERES PREVIOS. TOMA CONCIENCIA DE QUE LOS DESASTRES SE ORIGINAN EN PROCESOS SOCIALES COMBINADOS CON LA FUERZA DE LOS FENOMENOS NATURALES. ELABORAN EL MAPA COMUNAL DE RIESGOS.		VIDEO DE SENSIBILIZACIÓN PAPELOTES PAPEL BOND A4 TRONER PARA IMPRESORA LAMINAS CON IMAGENES DE DESASTRES TARJITAS DE COLORES EQUIPO DE PROYECCION DIAPPOSITIVAS EN POWER POINT LAPTOP EQUIPO DE PROTECCION PLUMON PARA PIZARRA PLUMON PARA PAPEL GUBIA LIMPIAFIOS PEGAJA PAPEL CINTA MASKIN LIBRO DE ACTAS
	2- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GRD	CONOCE LA EXISTENCIA DEL SENAGERD LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA GRD	INCENTIVA LA COHESION DE GRUPO Y EL TRABAJO EN EQUIPO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA PROMOCION Y PARTICIPACION CIUDADANA EN SU LOCALIDAD	ALQUILER DE LOCAL BREAK PARA PARTICIPANTES MATERIAL IMPRESO DE SOPORTE Y DIFUSION PAPEL CELOFAN ROJO VERDE Y AMARILLO PLUMON INDELEBLE DELGADO VINILAN TIJERAS
	3- CIUDADANIA y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	CONOCE SOBRE CIUDADANIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMUEVE EL EJERCICIO ENTRE LOS MIEMBROS DE SU LOCALIDAD.	ORGANIZA LA ORGANIZACIÓN DE LA POBLACION PROMOVENDO LA CULTURA DE PREVENCIÓN, ORGANIZA Y PLANIFICA ACTIVIDADES CON PARTICIPACION CIUDADANA EN SU LOCALIDAD PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
	4- ESPACIOS DE COORDINACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GRD. CONSEJOS DE COORDINACION LOCAL PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DEMANDA DE RENDICION DE CUENTAS. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.	PARTICIPA Y CONDUCE ESPACIOS DE COORDINACION, PROPUESTA Y PARTICIPACION CIUDADANA EN SU LOCALIDAD PARA PREVENIR Y REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES EN FORMA PLANIFICADA, COORDINADA Y EFECTIVA	DESIGNA A SUS REPRESENTANTES PARA CONFORMAR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL Y SU FUNCIONAMIENTO. COMPROMETE SU PARTICIPACION EN LA IMPLEMENTACION DE LA GRD EN SU COMUNIDAD.	
	5- COMPROMISOS Y ACUERDOS			

**PRODUCTO:** Propuesta de Plan Comunal para la GRD

**ESTRATEGIA:** La propuesta de realización del evento será emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, en cumplimiento del Plan de Educación Comunitaria.

La convocatoria a los participantes para las provincias o distritos será a través de los Alcaldes Provinciales o Distritales. Pudiendo realizarse el evento en asocio o coordinación con programas con aplicación comunitaria como el Programa de Tambos Comunales, Comité de regantes y otros, en cuyo caso los convocantes serán los responsables de dichos programas, en coordinación con los Secretarios Técnicos del Gobierno Local más cercanos.

La organización y ejecución, previsión de la logística estará a cargo de los Secretarios Técnicos de Defensa civil de los Gobiernos Locales o del Programa o Institución convocante según corresponda.

El desarrollo de los eventos estará a cargo de los capacitadores de la Subgerencia de Defensa civil del Gobierno Regional de Ayacucho.

**METODOLOGIA:** Participativa, exposiciones y trabajo grupal.

**INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION:**



INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
80% DE LOS CONVOCADOS ASISTEN AL EVENTO 80% DE LOS PARTICIPANTES INCORPORAN ACCIONES DE GRD	OFICIO DE CONVOCATORIA REGISTRO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS FOTOGRAFIAS

**GRUPO OBJETIVO 2  
PROGRAMA PARA : ADOLESCENTES**

**OBJETIVO: PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS ADOLESCENTES**

COMPETENCIA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES	INSUMOS	
<p>CONOCE EL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ASUME EL COMPROMISO DE PARTICIPAR EN ACCIONES DE GRD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	1. CRISIS AMBIENTAL- CONOCIMOS LOS FENÓMENOS FÍSICOS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRA COMUNIDAD	IDENTIFICAN Y MENCIONAN LOS FENÓMENOS FÍSICOS RECURRENTES EN SU LOCALIDAD QUE OCASIONAN EMERGENCIAS Y DESASTRES, Y REFLEXIONAN SOBRE SUS CONSECUENCIAS.		<p>PAPEL, BOND A4 PEPLOTES CARTULINAS TEMPERAS PLUMONES PARA PAPEL PLUMONES PARA PIZARRA, CINTA MASKIN LIMPIAFOTOS PEGA PAPEL, GOMA, TIJERAS FOTOGRAFÍAS O LAMINAS CON IMÁGENES DE FENÓMENOS DIVERSOS PROTECTOR MULTIMEDIA LAPTOP VIBELW CAROS PRACTICOS SENALES DE SEGURIDAD, BRAZALETES DE BRIGADAS, ALQUILER DE LOCAL ALIMENTO PARA PERSONAS</p>	
	2. SEÑALAMOS LOS RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTA LA I.E. Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR	IDENTIFICAN Y REPRESENTAN GRÁFICAMENTE LOS RIESGOS A QUE ESTA EXPUESTA SU I.E. Y ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	CONOCE, VALORA, DIFUNDE Y PROMUEVE LA DEFENSA DE LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA A TRAVÉS DE ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONTRIBUYE EN LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN.		
	3. CONOCIMOS LA ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRD EN LA I.E. Y LAS BRIGADAS ESCOLARES APOYAMOS SU FUNCIONAMIENTO.	CONOCEN LA ORGANIZACIÓN DE LA I.E. PARA LA GRD, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS BRIGADAS ESCOLARES Y COMPROMETEN SU PARTICIPACIÓN EN ELLAS.	SE PROTECTEN COMO LÍDERES FRENTE A SUS COMPAÑEROS DIFUNDIENDO Y PROMOCIENDO ACCIONES RELACIONADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.		
	4. SIMULACRO DE EVACUACION	CONOCE LA IMPORTANCIA Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN SIMULACRO DE EVACUACION COMO MEDIO DE SEGURIDAD FRENTE A EVENTOS ADVERSOS Y LO PONE EN PRÁCTICA CON SERIEDAD.			
	5. COMPROMISOS Y ACUERDOS	COMPROMETE SU PARTICIPACIÓN EN APOYO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRD DE LA I.E. Y SE COMPROMETEN A REALIZAR ACCIONES DE GRD EN LA I.E.			



**PRODUCTO:**

Compromisos para la realización de actividades de gestión del riesgo de desastres en la institución educativa.

**ESTRATEGIA:** La propuesta de realización del evento será emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, en cumplimiento del Plan de Educación Comunitaria.

La convocatoria a los participantes será a través de la UGEL respectiva

La organización y ejecución, previsión de la logística estará a cargo del Especialista designado por la UGEL, en coordinación con el Secretario Técnico de Defensa civil de los Gobiernos Locales.

El desarrollo de los eventos estará a cargo de los capacitadores de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho.

**METODOLOGIA:** Participativa, vivencial, lúdica, exposiciones y trabajo grupal.

**INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION:**

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
80% DE LOS CONVOCADOS ASISTEN AL EVENTO	OFICIO DE CONVOCATORIA
80% DE LOS PARTICIPANTES INCORPORAN ACCIONES DE GRD	REGISTRO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS FOTOGRAFIAS



**GRUPO OBJETIVO 3  
PROGRAMA PARA : FACILITADORES COMUNITARIOS**

**OBJETIVO:** Articular las actividades de desarrollo de capacidades con la gestión de riesgo a través de la formación de facilitadores comunitarios para ampliar la cobertura de la sensibilización y capacitación en gestión de riesgo a nivel comunal.

COMPETENCIA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES	INSUMOS
<p>Conoce el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres, los procedimientos técnicos y operativos para la gestión del riesgo en sus tres componentes: prospectiva, correctiva y reactiva e incorpora en sus programas de aplicación comunitaria de manera transversal</p>	<p>Crisis ambiental: fenomenología del territorio local</p> <p><b>Taller:</b> Elaboración de Mapa de riesgo: (croquis) Planes: Plan Comunal y Plan Familiar</p> <p><b>Taller:</b> Elaboración del Plan Familiar.</p> <p>Procedimientos para la atención ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.</p> <p><b>Taller:</b> preparación del Sistema de alerta temprana Comunal ante el peligro más recurrente.</p>	<p>Identifica los fenómenos recurrentes en la comunidad.</p> <p>elabora el mapa de riesgos y elabora el plan comunal y familiar</p> <p>Elabora mapa de riesgos y planes comunal y familiar</p> <p>Mediante un caso práctico identifica los procedimientos técnicos y operativos para la atención de emergencias</p> <p>Mediante caso práctico prepara el sistema de alerta temprana</p>	<p>Facilita procesos de aprendizaje en gestión del riesgo de desastres en la comunidad</p> <p>Fomenta actitudes comunitarias de gestión del riesgo de desastres</p> <p>Tales conocimientos deben ser incorporados de manera transversal en sus programas de aplicación comunitaria</p>	<p>VIDRO DE SENSIBILIZACIÓN PAPELLETES PAPEL BONDY A4 TRONER PARA IMPRESORA LÁMINAS CON IMÁGENES DE DESASTRES FARJETAS DE COLORES EQUIPO DE PROYECCION DIAPPOSITIVAS EN POWER POINT LAPTOP EQUIPO DE PROYECCION PLUMON PARA PEGARRA PLUMON PARA PAPEL GOMA LIMPIATIPOS PEGGA PAPEL, CINTA MARKINLIBRO DE ACTAS ALQUILER DE LOCAL BREAK PARA PARTICIPANTES MATERIAL IMPREGO DE SOPORTE Y DIFUSION PAPEL CELLOSAN ROJO VERDE Y AMARILLO PLUMON INDELEBLE DELEGADO VIDEJAN TIJERAS</p>

**PRODUCTO:**

Compromisos para la articulación interinstitucional en la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la comunidad.

**ESTRATEGIA:** La propuesta de realización del evento y la convocatoria respectiva a los participantes serán emitidas por la Subgerencia de Defensa Civil, en cumplimiento del Plan de Educación Comunitaria.

La organización y ejecución, previsión de la logística estará a cargo de los capacitadores de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho.

**METODOLOGIA:** Participativa, vivencial, exposiciones y trabajo grupal.

**INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION:**

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
80% DE LOS CONVOCADOS ASISTEN AL EVENTO	OFICIO DE CONVOCATORIA
80% DE LOS PARTICIPANTES INCORPORAN ACCIONES DE GRD	REGISTRO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS FOTOGRAFIAS

**MATERIAL DIDACTICO**

IMPRESOS	AUDIBLES	VISUAL NO PROYECTABLE	PROYECTABLE	AUDIO VISUAL
 PLAN DE EMERGENCIAS DEL SINAGERD PLAN DE EMERGENCIAS DEL SINAGERD FOLIOS, DÍPTICOS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA DIVERSOS FENÓMENOS FOLIOS CON FOTOGRAFÍAS DE DESASTRES DIVERSOS CASOS PRÁCTICOS FORMATOS DIVERSOS	MÚSICA RELACIONADA A LOS TEMAS	PROYECTOR MULTIMEDIA LAPTOP MICROFONO INHALÁMBRICO PANTALLA	PRESENTACION EN POWER POINT	VIDEOS DE SENSIBILIZACION Y CASOS PRÁCTICOS

**RECURSO HUMANO**

02 capacitadores

01 facilitador

**FINANCIAMIENTO**

Recursos ordinarios, Meta N° 013 – "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION AYACUCHO 2016"

**ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

Se priorizan las estrategias metodológicas de aprendizaje y enseñanza que desarrollan capacidades superiores del pensamiento que conforman los pensamientos crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo.

Todos los programas curriculares serán desarrollados de manera interactiva, participativa y dinámica, mediante el desarrollo de cursos presenciales y la entrega de guías, material bibliográfico e instructivos para reforzar los aprendizajes y la sostenibilidad de su aplicación práctica.

## **EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES**

### **Evaluación de entrada**

Permitirá identificar los conocimientos, saberes previos y experiencia de los participantes para ir adecuando en base a ello, las sesiones de aprendizaje. Esta evaluación de entrada podrá realizarse según el contexto y el perfil del participante, a través de lluvia de ideas, dinámicas o cuestionario corto de opciones múltiples.

### **Evaluación de proceso**

Se efectuará mediante los productos que resulten de los talleres grupales.

### **Evaluación de salida**

Mediante la retroalimentación de los temas desarrollados, se evaluará el logro de los objetivos planteados en cada programa pudiendo desarrollarse mediante la aplicación de cuestionarios de opción múltiple o mediante una dinámica que incentive la participación en la expresión de las respuestas.

## **MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN**

El Área de Fortalecimiento de Capacidades para la gestión del riesgo de desastres de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, emitirá los informes trimestrales de ejecución del Plan Regional de Educación Comunitaria 2015.

Asimismo, se remitirán informes mensuales de ejecución de actividades de capacitación al INDECI y al CENEPRED, para su conocimiento.



# **CRONOGRAMA**



# **RESOLUCION DE APROBACION**

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°  
-2016-GRA/GR**

**FECHA:**



## Gobierno Regional de Ayacucho

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2016-GRA/GR

Ayacucho,

**VISTO;** el Oficio N° 273-2016-GRA/GRRNGMA-SGDC, de fecha 21 de Junio del 2016, Informe N° 048-2016-GRA/SGDC-DAH, conteniendo un anillado y dos (02) folios adicionales, sobre propuesta del Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2016; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, y los artículos 2°, 5° y 61° incisos a), b) y c) de la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal. La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; estableciendo, que es función específica en materia de defensa civil: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de defensa civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI), organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados; y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, en observancia al marco legal precisado en el considerando, el Gobierno Regional de Ayacucho, en su condición de Presidente del Sistema Regional de Defensa Civil, creado con Ordenanza Regional N° 033-2006-GRA/CR, tiene por función dirigir, controlar, planear, ejecutar y evaluar las actividades desarrolladas por el SIREDECI y velar por el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en la Región;

Que, los numerales 6.8,9.14 y 9.18 de los Artículos 6 y 9 del Reglamento de la Ley 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PM establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), órgano técnico de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), órgano técnico de la gestión reactiva del riesgo de desastres, entre otras, tienen la función de diseñar la política para el desarrollo de capacidades en la administración pública, para la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y la

preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción respectivamente, que permita el adecuado ejercicio de sus funciones, promover el desarrollo de capacidades humanas en las entidades públicas, sector privado y ciudadanía en general, así como promover y establecer lineamientos para armonizar la formación y entrenamiento del personal operativo que interviene en dichos procesos, en coordinación con instituciones especializadas;

Que, en el marco de la implementación de la Acción 6.1.2 del objetivo estratégico del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) que señala que, uno de los actores responsables de desarrollar programas de educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres, dirigida a la población urbana y rural, incorporando el enfoque de derechos e interculturalidad, son los Gobiernos Regionales;

Que, el D.S. N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su artículo 39°, numeral 39.1, literal d), establece que conforme a lo determinado en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de educación comunitaria;

Que, siendo los Gobiernos Regionales responsables de la ejecución de los procesos, acciones y políticas nacionales de gestión del riesgo de desastres, en concordancia con el artículo 39, numeral 39.1 del Reglamento de la Ley 29664 y bajo los lineamientos técnicos del INDECI y el CENEPRED, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Subgerencia de Defensa Civil, formuló el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2016;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981 y la resolución Ejecutiva Regional N° 005-2011-GRA/PRES;

#### **SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2016**, formulado como documento normativo regional en el cual se enmarca las intenciones educativas y de desarrollo de capacidades humanas que el Gobierno Regional de Ayacucho desarrollará para fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la cultura de prevención en el ámbito de la Región de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la transcripción de la presente resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Subgerencia de Defensa Civil, Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley y a los Alcaldes de las Municipalidades

Provinciales y Directores Regionales para su conocimiento y participación directa en la ejecución de los programas previstos en el plan ;

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** copia de la presente resolución a la Unidad de Informática del Gobierno Regional para su publicación en la página web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



# RESPONSABLE

LIC. T.S. DIGNA ARANGO HUARANCCA

GOBIERNO DE LAS TUCUCAS  
GOBIERNO DE DEFENSA  
Área de Responsabilidad  
  
LIC. DIGNA ARANGO HUARANCCA  
E. S. C.